



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE” ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 EN EL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Omar Enrique Leal Espadas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de los “**RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 05, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA**” (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de julio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con tres minutos** del día de hoy **ocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

### JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/2/2021.

**ACTOR:** CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 05, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA." (sic)

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con a) el oficio CD05/263/2021 de fecha primero de julio de la presente anualidad y documentación adjunta del Ciudadano Alfonso Ignacio Novelo Cámara, Presidente del Consejo Electoral Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y b) el oficio INE/CAMP/JL/VE/585/2021, de fecha seis de julio del año en curso y documentación adjunta de la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recepcionados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, a las 20:00 horas del día primero de julio del año en curso y a las 15:01 horas del día seis de julio de dos mil veintiuno. Conste.- - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTA:** la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha treinta de junio del año en curso al Consejo Electoral Distrital número 5 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Presidente, quien presentó la siguiente documentación: -----

- a) Oficio CD05/263/2021 de fecha primero de julio de la presente anualidad, signado por el Ciudadano Alfonso Ignacio Novelo Cámara, Presidente del consejo Electoral Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos hojas de un solo lado. -----
- b) Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral de las secciones 75 Básica, 75 Contigua 2, 91 Básica, 91 Contigua 2, 99 Básica, 101 Básica, 103 sin especificar tipo de casilla, 111 Contigua 2, 108 sin especificar tipo de casilla. -----
- c) Copias certificadas de las Hojas de Incidentes de la sección 71 Básica y 108 Contigua 2. -----
- d) Copias certificadas de las Hojas de Incidentes 75 Básica, 75 Contigua 2, 91 Básica, 91 Contigua 2, 101 Básica, 108 Contigua 3, 111 Contigua 2, y 74 Básica. -----
- e) Copias certificadas de cuatro escritos de incidentes correspondientes a la sección 103, Contigua, presentados por la ciudadana Amairani Guadalupe Noh Vázquez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. -----
- f) Copia certificada del escrito de protesta de la ciudadana Amairani Guadalupe Noh Vázquez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano en la Casilla 103, Contigua 1. -----

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha treinta de junio del año en curso a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, quien presentó la siguiente documentación: -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN**

- a) Oficio INE/CAMP/JL/VE/585/2021, de fecha seis de julio del año en curso y documentación adjunta de la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado. -----
- b) Oficio INE/01JD-CAMP/VS/0352/2021, signado por el Licenciado Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de dos hojas de un solo lado. -----
- c) Copias certificadas de la Lista Nominal de Electores definitiva para la elección local del 6 de junio de 2021, de las secciones 55 Contigua 1, 71 Básica, 74 Contigua 1, 75 Básica, 90 Básica, 90 contigua 2, 91 Básica, 91 Contigua 2, 99 Básica, 99 contigua 1, 101 Básica 101 contigua 1, 101 Contigua 2, 103 Básica, 103 contigua 1, 108 Básica, 108 contigua 2, 108 contigua 3, 108 contigua 4, 109 Básica, 111 Básica, 111 contigua 2, y 74 Básica, correspondientes al Distrito Electoral 5 del Estado de Campeche. -----

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese** por los estrados electrónicos al actor, a la tercera interesada, a la autoridad responsable y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a todos los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.A.M.**

Con esta fecha (ocho de julio dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----